

Expediente: **322/21**

Carátula: **FLORES PEDRO ALBERTO C/ CASTRO VICTOR ROBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20238689873 - MEDINA, LUIS ALBERTO-DEMANDADO

20184765447 - CASTRO, VICTOR ROBERTO-DEMANDADO

20323484350 - FLORES, PEDRO ALBERTO-ACTOR

20184765447 - COPAN SEGUROS, -DEMANDADO

20282226961 - IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO

90000000000 - GUERRA, JULIO CESAR-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - FIGUEROA ROMERO, ANDREA VERÓNICA-POR DERECHO PROPIO

23347652059 - MATURANA CONTTI, JOAQUIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 322/21



H20901776977

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: FLORES PEDRO ALBERTO c/ CASTRO VICTOR ROBERTO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 322/21.-

Concepción, 05 de septiembre de 2025.

Agréguese el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -Fecha: 03/09/2025 - 23347652059 MATURANA CONTTI JOAQUÍN -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD - JUSTICIA DE PAZ -Nro Comp: 345808579 -Monto: 13460.

Atento a lo manifestado y a las constancias de autos, hágase constar que por este acto se procede a anular (02) bonos de movilidad que fueran abonados en fecha 06/08/2025 bajo el Nro. de Comprobante: 342559412 a los fines que el presentante pueda tramitar su reintegro por ante la oficina correspondiente.

Con la nueva movilidad acompañada, líbrese cédula de notificación al Sr. Medina Luis Roberto de la resoluciones de fecha 24/02/2025 y 18/03/2025.-JLT

Actuación firmada en fecha 08/09/2025

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.